



Ayuntamiento de Lora del Río

ANUNCIO

DON ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO (SEVILLA).

SUMARIO

Aprobación definitiva del Acuerdo del Pleno de 30 de Julio de 2024, por el que se aprueba inicialmente la Derogación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

TEXTO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial de Derogación de Ordenanzas Fiscales 2024, adoptado en sesión plenaria ordinaria de fecha 30 de julio de 2024, de los siguientes tributos y precios públicos:

- IMPUESTO SOBRE GASTOS Suntuarios.
- TASA POR LICENCIA DE AUTOTAXIS Y DEMÁS VEHÍCULOS DE ALQUILER.
- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ANUNCIOS EN PUBLICACIONES MUNICIPALES
- TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES MOTIVADOS POR LA CELEBRACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS, GRANDES TRANSPORTES, PASOS DE CARAVANAS Y CUALQUIERA OTRAS ACTIVIDADES QUE EXIJAN LA PRESTACION DE DICHS SERVICIOS ESPECIALES O SEAN PRESTADOS A INSTANCIA DE PARTE
- TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
- TASA POR UTILIZACIÓN DE LA EMISORA MUNICIPAL PARA LA EXHIBICIÓN DE ANUNCIOS
- TASA SOBRE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
- ÍNDICE DE VÍAS PÚBLICAS A EFECTOS DE ORDENANZAS FISCALES
- PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA DE OBRAS Y ESCENARIO
- TASA SOBRE TRANSPORTE Y ELIMINACIÓN DE LAS BASURAS O RESIDUOS

Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378



Cód. Validación: 4FA5532TMMW9Q7DSCJMGXF6CY
 Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR (1 de 1)
 Alcalde-Presidente
 Fecha Firma: 15/11/2024
 HASH: 0410bc789e4ef1dccc9d062775e73f5





Ayuntamiento de Lora del Río

SÓLIDOS URBANOS RECOGIDOS.

- TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERÉS GENERAL
-
- TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL
-
- TASA POR INSPECCION DE VEHICULOS, CALDERAS DE VAPOR, MOTORES, TRANSFORMADORES, ASCENSORES, MONTACARGAS Y OTROS APARATOS E INSTALACIONES ANALOGAS.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lora del Río a El Alcalde, Antonio Miguel Enamorado Aguilar

Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378



Cód. Validación: 4FA5632TMMW9Q7DSCJMGXF6CY
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2